

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2020-0205**

Acorde a lo solicitado por el demandante, se dispone:

REQUERIR al demandante, para que allegue la prueba del trámite dado a las diligencias de notificación de la pasiva, toda vez que con el memorial donde afirma haber realizado la notificación en la dirección física donde reside el demandado, no se adjuntó la documentación que sustente lo manifestado. Hecho lo anterior, se procederá como corresponda.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>58</u>	Hoy <u>28-09-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	